EL SUSCRITO SECRETARIO DE URBANISMO
DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Municipio de Facatativá adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 069 de 2002, Acuerdo 006 de 2006 y Acuerdo 015 de 2014.

Que en el Plan de Ordenamiento Territorial anteriormente mencionado, en sus Artículos 34, 35, 36, 37,38 y 39, implementa el tema referente a AMENAZAS Y RIESGO.

Que esta Secretaría luego de efectuar consulta técnica del predio identificado con Cédula Catastral No. **25269010001880003000**, con Matricula Inmobiliaria **No. 156 – 61263,** que se encuentra localizado dentro de Zona Urbana del Municipio de Facatativá, concluye

Que el predio en mención **NO** está ubicado en **ZONA DE ALTO RIESGO**, no mitigable, ni en zonas de reserva de obra pública o de infraestructura básica del nivel nacional, regional o municipal; que no se encuentra en zonas de protección de recursos naturales, de acuerdo con el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial.

La anterior se expide a solicitud de **LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD** en Facatativá a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de Dos Mil veintidós (2022).

ARQ. CARLOS ARTURO ROJAS CRISTANCHO
Secretario de Urbanismo

Revisó: ARQ. Carlos Arturo Rojas C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE URBANISMO
DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Municipio de Facatativá adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 069 de 2002, Acuerdo 006 de 2006 y Acuerdo 015 de 2014.

Que en concordancia a lo establecido en el decreto *1077 del 2015, en el artículo 2.2.6.1.1.12, en el numeral 1*, el predio identificado con Cédula Catastral No. **25269010001880003000**, con Matricula Inmobiliaria **No. 156 – 61263,** que se encuentra localizado dentro de Zona Urbana del Municipio de Facatativá, concluye

Que por tratarse de mejoras locativas, el predio en mención **NO** requiere la obtención de licencias de construcción.

La anterior se expide a solicitud de **LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD** en Facatativá a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de Dos Mil veintidós (2022).

ARQ. CARLOS ARTURO ROJAS CRISTANCHO
Secretario de Urbanismo

Revisó: ARQ. Carlos Arturo Rojas C.